



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 22 /2012

DECRETO N° ~~3.433~~ 3.433

TEMUCO, 04 SET. 2012

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28.12.2011, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2012;
2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.160 de fecha 13.02.12, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.09.2012; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 251 de fecha 04.09.12 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 501911



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2012, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

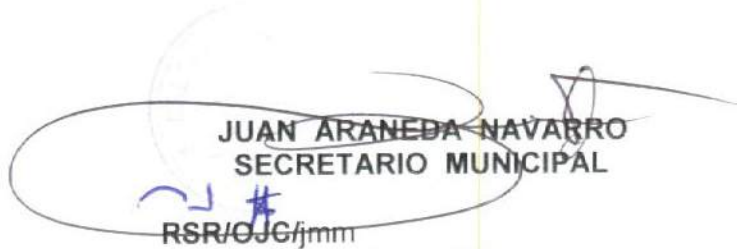
DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 12.800.-	
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad	M\$ 800.-	
21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos		2.000.-
22 11 999 000 Otros		10.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 17.950.-	
22 05 001 000 Electricidad		M\$ 17.950.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 650.-	
22 04 003 000 Productos Químicos		M\$ 650.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 17.000.-	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 1.000.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		16.000.-
TOTAL DISMINUCIONES....		M\$ 48.400.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 4.800.-	
21 02 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		M\$ 800.-
21 03 001 000 Honorarios a Suma Alzada - Pers. Naturales		2.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		2.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 650.-	
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		M\$ 620.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		30.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 42.950.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 1.000.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		41.950.-
TOTAL AUMENTOS		M\$ 48.400.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 Por orden del Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes